

FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES		
Nombre de la regulación		
CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO		
Ambito de aplicación		
ESTATAL Y MUNICIPAL		
Fecha de expedición y/o publicación	Fecha de vigencia (en caso de existir)	
03 de mayo de 2006	No hay fecha de vigencia	
Autoridad o autoridades que la emiten		
Legislatura Estatal		
Autoridad o autoridades que la aplican		
Dirección de Ecología M.A.F. Efraín Romero Cruz		
Fecha en que ha sido actualizada	Tipo de ordenamiento jurídico	
09 de diciembre del 2022	Código	
Índice de la regulación		
LIBRO PRIMERO.- PARTE GENERAL TITULO PRIMERO.- DEL OBJETO		
Objeto de la regulación		
impulsar y promover la conservación, la preservación, la rehabilitación, la remediación, el mejoramiento y el mantenimiento de los ecosistemas, la recuperación y restauración del equilibrio ecológico, la prevención del daño a la salud y deterioro a la biodiversidad y los elementos que la componen en su conjunto, la gestión y el fomento de la protección al medio ambiente y la planeación ambiental, el aprovechamiento y el uso sostenible de los elementos y recursos naturales y de los bienes ambientales, la internalización y la distribución en forma justa de los beneficios y costos derivados sustentados en proporcionar certidumbre a los mercados en el marco de las políticas establecidas para el desarrollo sostenible en el Estado.		
Materias, sectores y sujetos regulados		
Materias	Sectores	Sujetos regulados
Derechos humanos	Medio ambiente	
Otras regulaciones		
Trámites y servicios relacionados con la regulación		
Atención a denuncias en materia ambiental Concientización ambiental Acopio de residuos de manejo especial Dictamen de factibilidad ambiental Autorización de podas, derribos y/o trasplante de árboles Reforestaciones y/o forestaciones		